

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año I

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos n.º 630.—Madrid

Núm. 19

Sábado, 11 de Agosto de 1917

*La suscripción anual a este Boletín cuesta 5 pesetas. Cada número suelto 15 céntimos*

Las suscripciones anuales empiezan siempre a contarse desde el día 1.º de abril; pero se admiten suscripciones en toda época, descontando 10 céntimos por cada número que vaya publicado desde que empezó la anualidad

## Los titulares

**Ecos de veterinarios titulares.**—Hace pocos días tuvimos ocasión de oír el siguiente diálogo, que nos parece muy conveniente hacer público:

—**N.** Ya hemos disfrutado bastante recordando nuestra fraternal vida estudiantil, aquella edad feliz llena de sobresaltos y nobles anhelos, cuyos disgustos y contrariedades efímeras, eran esfumados rápidamente por el afecto ingenuo y tolerante de la juventud. Charlemos algo de nuestras vidas profesionales respectivas y critiquemos un tanto los pesares sufridos, siquiera sea para sentir el consuelo que proporcionan las confesiones sinceras, amenizadas por el encanto del cariño antiguo que fué acrecentando una sólida e inquebrantable amistad.

—¿Quieres decirme como marcháis los titulares por tu provincia? Yo que pertenezco al Cuerpo desde su fundación y he sentido tantos entusiasmos por la «Junta de Gobierno y Patronato» no dejo de comprender que su labor, aún siendo improba, recorre, sin embargo, una evolución lenta y no reina entre los titulares y dicha entidad la verdadera compenetración de actividad e ideales que sería deseable para bien de todos.

—**S.** Tus aspiraciones y buenos deseos me cautivan. En este respecto no has dejado de ser aquel niño bondadoso de la Escuela, que para todos los males o defectos hallaba una disculpa y cualquier desmayo, aunque fuera muy justificado, sabías convertirlo en nuevos alientes de fructífera esperanza.

Por mi provincia y otras muchas más, seguimos ocupándonos de la «Junta de Gobierno y Patronato» casi lo mismo que dicha entidad se ocupa de nosotros. Yo creo que no llegarán a una docena los que sean titulares y cuantos desempeñamos Inspecciones de carnes por lo general no pertenecemos al Cuerpo. Además, ¡no te asombres! hay muchísimos compañeros que ni aún siquiera tienen un contrato escrito con el Ayuntamiento a quien sirven.

Allí donde hay dos o tres mal avenidos, triunfa el que pertenece al bando político de la situación, y así, alternativamente, disfrutando

los colegas en pugna de las 50, 90, 200 y 300 pesetas etc. que tenga consignadas el servicio.

Yo supongo que asentirás conmigo en que las luchas más difíciles de vencer son las entabladas entre compañeros. Conozco algunos casos prácticos de tal índole, cuyos expedientes pasan a la Comisión provincial, de donde o no salen nunca, o son despachados en el sentido que conviene a la política imperante. En estos casos siempre fracasan las gestiones de la Junta de Gobierno y Patronato, a pesar de sus reiteradas comunicaciones y buen deseo.

Suelen ser más atendidas las discordias entre veterinarios y autoridades por los mangoneadores políticos. Mejor atendidas en el sentido de que a la brevedad en la resolución suele unirse cierto espíritu de justicia e imparcialidad que amortiguan mucho las venganzas caciquiles. En el primer caso, cuando la batalla tiene lugar entre compañeros, el rencor y animosidad personales son exagerados por la disputa pasional de los amigos políticos, quienes no suelen reparar en medios para ganar uno o más votos.

**N.** Si en esa situación ilegal que confiesas estáis la mayor parte de los veterinarios de tu provincia y otras ¿qué pretendes ha de hacer la Junta de Gobierno y Patronato? Si no teneís Colegio, ni Asociación alguna que pueda encauzar vuestra política veterinaria regional, amparando los intereses colectivos sin desatender los individuales ¿cómo soñaís en lograr ninguna mejora? El egoísmo individual desenfrenado será lo que prevalezca entre vosotros para mantener la colectividad en un estado anárquico cada día más detestable. Del justo equilibrio entre las conveniencias colectivas y los derechos particulares del individuo profesional nace la prosperidad de las Clases o Cuerpos sociales. Ve ahí como avanzan la Medicina y Farmacia: Colegiación obligatoria, seguridad en el pago de honorarios, Colegio de huérfanos, Centros de producción para las necesidades profesionales, etc.

**S.** Perdona que te interrumpa, pues tocas unas cuestiones de las cuales no quería mencionar nada por si acaso me tachas de imprudente o exagerado, pero ya no puedo contenerme.

Acepto muy gustoso la responsabilidad que me alcanza en este desastre profesional que va fosilizándonos; pero tu has leído bien el hermoso Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares. ¿Qué se ha cumplido del mismo por las renombradas e ilustres Juntas que han venido sucediéndose desde hace doce o trece años? No quiero empequeñecer su labor, que reconozco y ensalzo como el primero, siquiera sea en el despacho de innumerables expedientes llenos de tramitaciones inútiles y tropiezos innumerables. Pero ¿y la *clasificación de partidos*, que tienen hace mucho tiempo las Clases antes citadas por tí? Es el primer trabajo que debió hacerse por nuestra Junta de Gobierno y Patronato, como base fundamental para ir alcanzando otras muchas cosas justas e indispensables. Sin conocer la categoría y número de partidos cubiertos y vacantes, apenas se puede dar un paso con acierto. La obra no es ningún canal de Panamá ni mucho menos.

**N.** Cuando hay buena voluntad y entusiasmo, desde luego que no; pero toda esa lógica y contundente argumentación caen por tierra en cuanto uno reflexiona un poco sobre la indiferencia glacial que, tu mismo, dices reina por tu provincia y otras muchas más. De nada sirve que sobresalgan unas cuantas personalidades ajenas a la profesión, co-

mo el ilustre Marqués de Barzanallana, González Besada, Vizconde de Eza, Barón de Velasco, etc., interesándose por el progreso de la colectividad, si nosotros persistimos en no darnos por enterados o en ignorar y no querer prestarles el auxilio del agradecimiento. Y no hablo de queridos colegas, mártires y campeones de la evolución Veterinaria por miedo a omisiones imperdonables; pero ya los conoce. En cuanto a los milagros de la Junta, después de oír tus declaraciones y por las referencias que yo tengo, *milagro* es en verdad su sostenimiento. ¿Podrán ser 500, 800 los titulares? Aunque sean 1.000; vez distribuyendo en domicilio social, esribientes, material, etc., y juzga de la cuantía del fondo disponible con cuotas de 5 pesetas anuales.

— **S.** Los hechos citados por mí no se desvirtúan con la tolerancia ilimitada de tu carácter bondadoso que para todo encuentra disculpas e indulgencia.

En nuestra Clase hay un noventa por ciento de personal indiferente que prefiere le den resueltas las cuestiones, y siempre le tienes dispuesto a seguir un camino apropiado si se da cuenta de las bondades perseguidas, efectivamente, y se solicita su concurso, con acierto, lo mismo informativo que material. El diez por ciento restantes de los compañeros, que debieran ser el brazo director, sólo se ponen de acuerdo por breves momentos, y, después, cada cual pretende imponer su voluntad, proyectos o ideas sin resignarse a mero ejecutor activo y entusiasta de los acuerdos que surjan, impersonales, en toda la colectividad.

Y he aquí uno de los principales defectos de nuestra Junta de Patronato, quizá el mayor en mi humilde opinión. Hubiera llevado a su seno un veterinario, por concurso o justa selección, de los más trabajadores y entusiastas, auxiliado por un jurisconsulto y un buen escribiente, y a estas fechas habría llegado al punto que debía ocupar mucho ha. Los cargos anteriores yo los hubiera retribuido bien (dos a cuatro o cinco mil pesetas) para que esta trinidad ejecutiva hubiese dedicado alma y vida en el desempeño de su importantísima misión. Ellos habrían preparado iniciativas y trabajos con el auxilio indispensable y valioso de todos los Titulares, Subdelegados e Inspectores provinciales, Colegios etc.

El resto de la Junta con su elevada y respetable autoridad sólo hubiera tenido la misión reglamentaria de inspeccionar y aprobar los trabajos de aquellos tres funcionarios retribuidos, y gestionar con sus visitas o influencias junto al Ministro, Cuerpos colegisladores y cerca del Jeje del Estado (en caso preciso) la solución de asuntos difíciles o amañados por rastreras venganzas caciquiles.

No califiques de sueños irrealizables las ideas que acabo de indicar. Sin disponer de fundamentos legales apenas, han conseguido varios Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias que se cubran un ochenta por ciento, y aun más, de Inspecciones de substancias alimenticias en pueblos que casi no tenían noticia de tal servicio. Sabes demasiado que no hablo de memoria: las provincias de Jaén, Cádiz, Cuenca, Zaragoza, etc. etc., pueden hablar.

Y si esto lograron aisladamente, varios beneméritos Inspectores provinciales ¿qué no hubiera podido alcanzar la Junta de Gobierno y Patronato que dispone de autoridad moral y de la fuerza que le da su acertada reglamentación oficial?

Ten la seguridad, que habiendo procedido aquella importante Junta Central y suprema en la forma bosquejada, seríamos a estas fechas titulares todos los veterinarios españoles. Y entonces bien se hubieran resuelto las dificultades económicas a que tu hacías referencia, para rodear a la Junta de cuanto prestigio y esplendor hubieran precisado sus trabajos e iniciativas. (Fábricas de material veterinario, Centro de suero-vacunaciones, compra-venta de animales garantizados, seguros, Colegiación oficial obligatoria, etc., etc.)

— **N.** Dices que todos me convencen y acabas de persuadirme tu también. Solo te diré, para terminar, que cuando una colectividad no siente los fervores santos de unión que pueden redimirla de su aislamiento suicida, debe obligársela para que sacuda su letargo y se asocie forzosamente por reclamarlo así su evolución mutual progresiva. Si ni la voluntad ni la fuerza bastan para sacudir su marasmo atrofianente y abrazar el colectivismo profesional, reforzado por amorosos y elevados ideales, en situaciones tan desventuradas, lo mejor es abandonarse al destino, pues el movimiento social arrollador es el encargado de imponer fatalmente su carácter a las Clases o colectividades que se aferran en estacionarse contra el progreso del mundo.

— **S.** Soy más partidario de la persuasión activa con el auxilio de alguna violencia en caso preciso. La última solución que señalaras revela un excepticismo resignado de impotencia mortal. Además, encuentro dos inconvenientes serios. El ir dos siglos a la zaga de otras clases análogas, y consecuencia obligada, ser absorbida insensiblemente por ellas. Ahora un abrazo para sellar nuestras coincidencias mentales y hasta otro día. ¡No podrá quejarse la Veterinaria de nuestros amores!

Por la audición, *J. D'Ors*.

**Vacantes.**—Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando quedará vacante el día 30 de septiembre próximo la plaza de veterinario de Allentosa (Teruel) dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, satisfechas, 365 pesetas de titular por trimestres vencidos, y 1.135 por capitular al final del año, respondiendo del pago la Junta facultativa nombrada al efecto. Solicitudes a la Alcaldía hasta el día 24 de este mes.

— Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Ciurana (Gerona), por fallecimiento del que la desempeñaba, con el haber asignado en Presupuesto (49 pesetas, según censo, y a razón de 18 céntimos por habitante).

Solicitudes hasta el día 21 de este mes.

— Desde el día 29 de septiembre próximo se hallará vacante la plaza de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias del valle de Broto (Huesca), con la dotación anual de 2.250 pesetas entre titular e igualas de los vecinos que lo componen; los aspirantes que deseen dicha plaza, deberán presentar solicitud al señor presidente de la Junta administrativa del mencionado valle antes del día 15 de septiembre; pasado dicho plazo, se proveerá.

— Titular de Moral de la Reina (Valladolid) con 90 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de este mes.

## Higiene pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—BARCELONA.—D. Cayetano López,

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta provincia, ha publicado, por cuenta del Consejo provincial de Fomento, un interesantísimo folleto titulado «La lucha contra las epizootias», en el cual se contiene en extenso la conferencia que con este título dió hace algún tiempo a los ganaderos.

Se trata de un trabajo que puede reputarse como modelo de vulgarización. Se estudian en él, después de unas nociones generales sobre lo que ha de entenderse por epizootia y las pérdidas que las epizootias ocasionan, los distintos medios de la lucha contra ellas, haciendo este estudio de mano maestra.

CÁCERES.—El pecuario de esta provincia, D. Antonio Moraleda, ha publicado una Circular en el *Boletín Oficial* recordando las distintas obligaciones que los Inspectores municipales tienen que cumplir y que con lamentable frecuencia olvidan.

CUENCA.—El Gobernador de esta provincia ha publicado en el *Boletín Oficial* una Circular inspirada por el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Félix E. Turégano, en la cual se insiste sobre los sueldos que forzosamente tienen que señalar los Ayuntamientos para pago de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

**Noticias del Negociado.**—Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Mienzo (Santander) D. Luis Benito García. También ha sido nombrado para este cargo en los municipios de Rus, Jimena e Ibros (Jaén) D. Gustavo Moreno.

Ha ingresado en el servicio del Estado el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias D. Horacio Ruiz, a quien se le ha destinado a prestar servicio a la frontera francesa de Puigcerdá.

Han sido desestimadas, por Real orden de 20 del mes pasado, las peticiones de aumento de sueldo que tenían formuladas D. Diego Berquices, D. Julio Casabona, D. Ramón Fernández, D. Nicolás Quintanilla y D. Anastasio Mamerto Delgado, inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, respectivamente, de Laredo, Sariñena, La Solana, Alcázar de San Juan y Brazatortas.

Ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Adra (Almería) D. José M. Gallardo; e igualmente de los municipios de Garganta del Villar (Avila), D. Julito Morales, y de Blachacón (Avila), D. Enrique Colmena, ambas vacantes producidas por fallecimiento de D. Alvaro Gabino Hernández.

**IDEHMNZACIONES.**—Por Real orden de 20 de julio pasado han sido aprobados los expedientes de indemnización por sacrificio de animales enfermos que a continuación se expresan, disponiéndose al mismo tiempo que se libre a favor de los individuos que se mencionan las cantidades que se citan:

A D. Agustín Tejero, de Villafáfila (Zamora), 320 pesetas por una yegua durinada; a D. Idelfonso del Río, de igual punto, 125 pesetas por una yegua durinada; a D. José Tejedor, de dicho pueblo, 240 pesetas, por otra yegua durinada, y a D. Luciano Miranda, también de Villafáfila, 300 pesetas.

A D. Francisco Bergua, de Zaragoza, 165 pesetas por una yegua durinada; a D. Alfonso Ascaso, de igual punto, 240 pesetas, por una yegua durinada; a D. Francisco Martínez, de Treceño (Santander), 239,25 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. María Manuela

Doñabeitia, de Lezama (Vizcaya), 200 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. Francisco Elorriaga, de Erandio (Vizcaya), 225 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. Francisco Lustacha, de Lujua (Vizcaya), 75 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. Lucas Muntión, de Begoña (Vizcaya), 197 pesetas, por una vaca perineumónica; a don Juan José Vidaguren, de Arrancudiaga (Vizcaya), 150 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. Lázaro Bilbao, de Ajanguir (Vizcaya), 248 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. Ramón Barrenechea, de Lujua (Vizcaya), 75 pesetas, por una vaca perineumónica; a D. Manuel García, de Pueblo de Rocamora (Alicante), 250 pesetas por una yegua durina; a D. Lorenzo García, de Rojales (Alicante), 250 pesetas por una yegua durinada; a D. Victor García, de Tosantos (Burgos), 200 pesetas por una yegua durinada; a D. Vicente Gómez, de Tosantos (Burgos), 125 pesetas por una yegua durinada; a D. Florentín Alvarez, de Cuevas de San Clemente (Burgos), 175 pesetas por un caballo muermoso.

## Consultas

**P. S.**—PREGUNTA: 1.º Para ser nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, ¿qué requisitos legales se necesitan y en qué forma ha de tomarse posesión para no ser destituído? 2.º Para ser Inspector municipal de substancias alimenticias e igualmente Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, ¿es requisito indispensable pertenecer al Cuerpo de veterinarios titulares y estar colegiado? RESPUESTA: 1.º Para ser nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias no se necesita más requisito que poseer el título de veterinario. El nombramiento debe estar firmado por el Alcalde, con arreglo a lo prevenido en la disposición segunda de la Real Instrucción de 28 de noviembre de 1851. El título debe llevar el «Cumplase», firmado por el alcalde, se debe registrar en la Secretaría y archivar una copia suya, y se debe tomar posesión, indicándose el cumplimiento de todos estos requisitos al respaldo del título original, que se entregará al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias nombrado. 2.º Como la Colegiación es voluntaria, para nada se exige hoy ser colegiado, si bien no debiera existir ningún veterinario digno de este nombre que no figurase en la Colegiación provincial. Para ser Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias no hace falta pertenecer al Cuerpo de veterinarios titulares; pero es indispensable pertener a dicho Cuerpo para ser nombrado legalmente Inspector municipal de substancias alimenticias, de tal modo que los inspectores de esta clase que no sean veterinarios titulares pueden ser destituídos en cualquier momento.

**G. del R.**—PREGUNTA: No existiendo en este Municipio matadero público, y sacrificándose muchos cerdos durante la temporada, ¿tengo obligación de ir con el triquinoscopio a reconocer las carnes en los domicilios particulares? RESPUESTA: El sacrificio de los ganados vacuno, lanar, cabrío y de cerda está terminantemente prohibido realizarlo en los domicilios particulares por Real orden de 21 de marzo de 1914. Por lo tanto, si en ese Municipio no hay matadero, debe habilitarse un local para que haga sus veces. De no cumplirse este requisito, usted no tiene ninguna obligación de reconocer las carnes de cerdo en los

domicilios particulares, y si por conveniencia general desea ese pueblo y el Ayuntamiento que así se haga, usted debe cobrar a los particulares ese servicio, independientemente de su sueldo municipal, a cuyo efecto puede convenirse con los vecinos que sacrifican cerdos para que le abonen un tanto por cada animal que reconozca.

## Gacetillas

**POR LOS VETERINARIOS TITULARES.**—La Diputación de Alava, a imitación de lo hecho anteriormente por las diputaciones de Navarra y de Guipúzcoa, a cuyo ejemplo seguirá también el de Vizcaya, ha aprobado unas bases de reorganización de los médicos, farmacéuticos y veterinarios municipales, que suponen para estos funcionarios una considerable mejora.

En virtud de estas bases se les declara inamovibles y «tendrán derecho cada cinco años a un aumento de sueldo gradual de 10 por 100 con respecto al que actualmente disfrutan los beneficiados, hasta llegar al 40 por 100 que constituirá el máximum, abonándoseles desde primero de julio los aumentos según los años que lleven de servicio en el partido». Y para que estas ventajas sean cosa real y efectivo, se prohíbe disminuir las iguales, derechos o emolumentos que colectivamente estén contratados con los titulares.

Para implantar estas mejoras se delimitaron convenientemente los partidos, a cuyo efecto se abrió una información escrita ante la Comisión provincial.

Es por todos los conceptos digna de alabanza esta actitud, que debiera ser imitada en toda España.

**PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.**—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios con las modulaciones impresas publicadas por D. José Rodado, Plaza de la Merced, núm. 3, Toledo.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 estados para enfermedades infecciosas, 25 estadísticas para defunciones, 25 para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro, 23 oficios denunciando una epizootia, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias.

Con solo 50 guías, el lote vale 10,70 pesetas.

Los pedidos deben acompañarse de su importe.

**AGUJAS Y BOTONES.**—Pídanse agujas y botones adaptables al autocauterio Dechery a Miguel Marcó, Camino del Grao, 288, Valencia. Las hay de las formas y dimensiones que se deseen.

## Administración

**Pagos de la anualidad corriente.**—D. Ladislao Comins, D. Rafael Cano, D. Nicolás Gilsánz, D. Rafael Ribot (a LA SEMANA), D. Emeterio García Rodríguez, D. Julián Muñoz (a LA SEMANA), D. Baltasar Bujeda, D. Mariano Maturana, D. Juan Antonio López, D. Eduardo Beperet, D. Abdón Costa, D. Francisco Simón, D. Jacinto Ramos, don Gerónimo Cantalapiedra, D. Antonio Antillano, D. Victor Goicoechea, D. Vidal Illescas, D. Luciano Vidal, D. Germán González, D. Eufrasio Sangrador, D. Aníonio Pérez y D. Agustín Molina.

Tres remedios para Veterinaria insustituibles

 **Resolutivo  
Rojo Mata**

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



**Anticólico F. Mata** 

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

— Y —

**Cicatrizante Velox**

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante

y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases  
y etiquetas originales registradas.—Mues-  
tras gratis a disposición de Sres. Veterina-  
rios dirigiéndose al autor,

**GONZALO F. MATA**

*La Bañeza (León)*

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros  
de Especialidades

